

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Aspectos a tener en cuenta para matricular la sociedad:

Situación de control para sociedades por acciones simplificadas. Las sociedades por acciones simplificadas que tienen como único accionista una persona natural, deben dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 667 de 2018 en cuanto a la inscripción de la situación de control.

Para realizar esta inscripción el representante legal debe diligenciar un formato especial que aporta la Cámara de Comercio de Cartago para este caso y posteriormente realizar el correspondiente pago de esta inscripción que se hace con la radicación de los documentos de constitución de la sociedad.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verifique que el nombre o la sigla que va a utilizar para la sociedad no se encuentre registrado en ninguna Cámara de Comercio del país. Esta verificación de homonimia se puede realizar a través de la página web www.rues.org.co	2. Tener el documento privado de constitución debidamente reconocido por los accionistas ante el funcionario competente de la Notaría, y contar con dicho documento en formato PDF.	3. Tener en formato PDF las copias de las cédulas de los accionistas y del representante legal de la sociedad a inscribir.
--	---	--

4. En caso de nombrar órganos de administración y/o fiscalización, deberá aportar la copia del documento de identidad y la carta de aceptación del cargo. (Este requisito aplica únicamente cuando no exista constancia de aceptación dentro del documento constitutivo).	5. Para llevar a cabo el proceso de asignación del NIT, la Cámara de Comercio facilita al empresario el diligenciamiento de la inscripción en el RUT. Para ello, es necesario aportar información sobre las responsabilidades tributarias, los códigos de actividad económica (CIIU, versión 4) y la fecha de inicio de actividades. Se recomienda al empresario contar con la asesoría de un contador público para obtener esta información, dado que la Cámara de Comercio de Cartago no suministra	6. Tener a mano los datos básicos, tales como dirección, número de teléfono y correo electrónico, para ser diligenciados en el formulario.
---	--	--

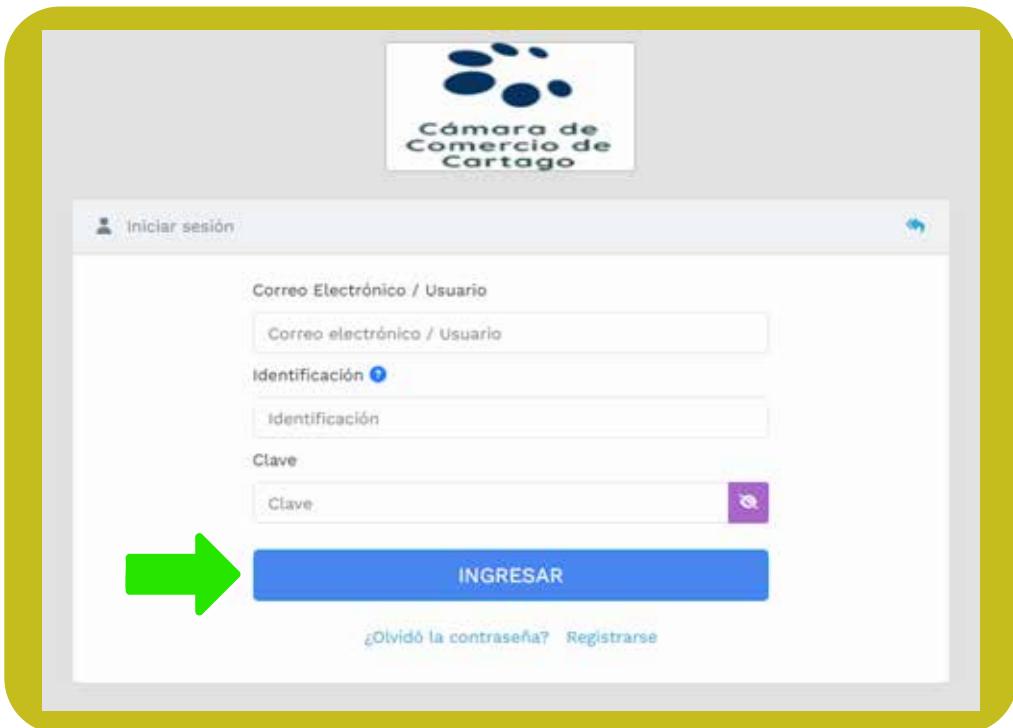
A continuación, podrás ver el paso a paso para que la creación de tu empresa sea exitosa:

Ingresá al portal virtual www.camaracartago.org en la opción de trámites virtuales y posteriormente ubica la opción de Constitución de Sociedades Comerciales e Iniciar trámite.



2

Inicie sesión en el portal utilizando los datos del representante legal previamente registrados y verificados en la página mediante preguntas de seguridad.



3

Una vez iniciada la sesión en el portal SII, en la parte superior Izquierda de la pantalla la opción del menú para que se despliegue las opciones.



4

Una vez iniciada la sesión en el portal SII, en la parte superior Izquierda de la pantalla la opción del menú para que se despliegue las opciones.

Radicación de actos y documentos - Información

Apreciado Usuario

Si usted desea realizar el trámite virtual de una constitución, un contrato, registro de un acta, registro de una reforma, registro de una disolución o liquidación, solicitud de cancelación de matrícula, etc. A través de esta opción podrá realizar el trámite y presentarlo en forma virtual. Para el efecto le RECOMENDAMOS en primera instancia comunicarse con nosotros al correo electrónico gestorservicio@camaracartago.org o al número telefónico **57-2-2179912 Ext 104** para orientarlo en el proceso virtual.

Si ya conoce la mecánica de esta funcionalidad o está siendo asesorado por uno de nuestros funcionarios, por favor oprima el botón "Entiendo y Continuar".

Entiendo y Continuar

Si usted inicio previamente un trámite de Inscripción de actos y documentos y desea retomarlo, por favor indique a continuación el "número de recuperación" asignado y oprima el botón "Recuperar".

Recuperar

5

Posteriormente selecciona la opción Constitución persona jurídica.

Radicación de actos y documentos - Información

Por favor selección a continuación el botón que corresponda con el tipo de trámite que desea iniciar, cuando se trate de crear nuevas personas jurídicas, sucursales o agencias

Constitución persona jurídica **Constitución entidad sin ánimo de lucro** **Constitución Asociaciones de Campesinos y Agropecuarias**

Apertura de sucursal sociedad extranjera **Apertura de sucursal** **Apertura de agencia**

Apertura de establecimiento



Cámara de
Comercio de
Cartago

6

A continuación, Ingrese la información de la sociedad teniendo en cuenta:

- El tipo de sociedad.
 - Si la sociedad es de un solo accionista o varios accionistas
 - Si es empresa familiar.
 - El valor de activos
 - El valor del capital de la sociedad.
 - Si tiene establecimientos de comercio
 - Nota: Es necesario incluir los libros de comercio
-
- **Nota 2:** El beneficio de la ley 1780 aplica, si el accionista único o algún accionista está en un rango de edad entre los 18 y los 35 años, y si su participación es mayor del 50% del capital suscrito

Radicación de actos y documentos - Constitución Personas Jurídicas

Por favor indique a continuación los datos de la persona jurídica que se verá afectada con el documento a radicar. En caso de constituciones donde no existe número de identificación, no seleccione ningún tipo de identificación y no digite ningún número de identificación.

*** Razón social**

SOCIEDAD DE PRUEBAS S.A.S

La razón social debe darse tal cual aparece en el documento de constitución.

*** Organización jurídica**

Sociedad por Acciones Simplificada (16)

Nit

*** Es cambio de domicilio**

Constitución/matrícula normal

En caso de SAS

SAS con múltiples socios

En caso de CIVILES

No es CIVIL

Empresa familiar Ley 2495 de 2025

No es familiar

Incluir libros

Valor activos

10000000

Capital

10000000

Incluir (actas y socios/asociados) físicos

Beneficiario ley 1780

No es beneficiario

Incluir establecimiento

No incluir

Nombre del establecimiento a incluir



7

Continuamos y verificamos la información con número, fecha y origen del documento de constitución. (Estatutos)

Datos del expediente afectado

Expediente afectado: NUEVAJUR
Nombre o razón social: SOCIEDAD DE PRUEBAS S.A.S

Sigla:
Organización: Sociedad por Acciones Simp.
Categoría: Principal (1)

Identificación:
Domicilio: CARTAGO (VALLE)

Confirmación de los datos del documento a radicar

* Tipo: DOCUMENTO PRIVADO (06)
* Número: N/A
* Fecha del documento: 28/11/2025

* Origen del documento: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
* Municipio origen: CARTAGO (VÁLLE)

8

A continuación, indique el valor de los activos (valor capital Suscrito) y personal, el valor de los ingresos (Opcional), el código CIIU de la actividad económica que genera el mayor ingreso, si es beneficiario de la ley 1780 de 2016 o ley 2495 de 2025, y el valor del capital suscrito.

Activos y personal
Indique los activos del propietario/comerciante y el personal relacionado con la transacción

Activos: 10000000
Personal: 1

Ingresos
Indique los ingresos de la actividad ordinaria

* Ingresos de actividad ordinaria: 0

Código de actividad económica (CIIU)
Indique el código CIIU de la actividad de mayores ingresos

Código CIIU:



Cámara de
Comercio de
Cartago

Importante:

- a) Los beneficiarios de la ley 1780 de 2018, son las personas entre los 18 y 35 años que sea único accionista o accionistas con un porcentaje payo al 50% del capital de la sociedad.
- b) Son beneficiarias las empresas familiares (Ley 2495 de 2025) que:
- Están formadas por al menos dos miembros del mismo núcleo familiar.
 - Tienen mayoría de participación controlada por la familia (más del 50% de las acciones).
 - Registran ingresos anuales dentro del rango de microempresa, según el Decreto 957 de 2019.

Beneficios de Ley

Indique a continuación si la persona jurídica que se está registrando es beneficiaria de alguna de las leyes vigentes.

Es beneficiario de la Ley 1780 / 2016 Empresa familiar Ley 2495 / 2025

→ NO → NO

Datos de Capital/Patrimonio

(En caso de reformas por favor indique solamente el valor de los aumentos o disminuciones de capital)

* Capital Suscrito (+ o -)

→ 10000000

Luego deben indicar que el IMPUESTO DE REGISTRO que causa la inscripción del documento, se encuentra “pendiente de pago”, si por algún motivo (por ejemplo, cuando en el documento a radicar se ven involucrados bienes inmuebles), ya pagaste el impuesto de registro, debes indicar que ya pagaste, diligenciar los datos del recibo de pago en el campo “Acreditación pago impuesto de registro” y al momento de cargar la documentación soporte, deberás incluir la copia de tal recibo.

En caso contrario, ve directamente al botón “Continuar”.



Acreditación pago impuesto de registro

Si el trámite está sujeto al Impuesto de Registro, y aún no se ha efectuado dicho pago, seleccione "Pendiente de pago". Si ya efectuó el pago, seleccione "Ya está pago" e ingrese los datos del recibo correspondiente.

* Acredita pago impuesto de registro?	Nro del recibo	Fecha del recibo	Gobernación
Pendiente de pago	<input type="text"/>	<input type="text"/> dd/mm/aaaa	Seleccione:

Observaciones

Texto general explicativo del acto / transacción radicado

Texto

Continuar

A continuación, se generará un código de recuperación, mediante el cual podrás retomar el trámite posteriormente, adicionalmente, se preparará la liquidación del ACTO CON CUANTÍA a radicar.

9

Si el documento a radicar cuenta con más de sesenta (60) días al momento de la radicación, la liquidación automática adicionara un concepto a pagar por mora en el impuesto de registro. (Artículo 231, Ley 223 de 1995)

Radicación de actos y documentos - Detalle del trámite



Número de liquidación	Número de Recuperación	Tipo trámite	Sub Tipo trámite
806592	BDSXLK	inscripcióndocumentos	constitucionpjur
Estado del trámite	Matrícula	Nombre	Identificación
01 - Liquidada en proceso	<input type="text"/>	SOCIEDAD DE PRUEBAS S.A.S	<input type="text"/>
Organización	Categoría		
16 - Sociedad por Acciones Simplificada	1 - Principal		



Cámara de
Comercio de
Cartago

Transacciones incluidas, costo del trámite \$

Del total del trámite, la suma de \$ será trasladada a la Gobernación, por concepto de impuesto de registro y afines. Este valor no forma parte de los ingresos de la Cámara de Comercio por concepto de los registros que administra.

A continuación se muestran las transacciones/actos que se ha indicado contiene el documento que se desea radicar. Recuerde que en caso de actas de asamblea o documentos de reforma, el documento puede contener varios actos, por lo tanto será necesario seleccionar más de una transacción.

Por favor revise una a una las transacciones y complételas adecuadamente, cuando se seleccionó la constitución con sus correspondientes controles, el sistema creó las transacciones pero la data se debe completar. (Activos, capital, códigos ciu, páginas de libros, etc.). Completar los datos ajusta el costo de la liquidación al valor real.

Nro	Trans.	Detalle	Costo
001	01.005	Expediente : NUEVAJUR Tipo transaccion : constitucionpjur - CONSTITUCION - SAS ** Nombre: SOCIEDAD DE PRUEBAS S.A.S Tipo documento: DOCUMENTO PRIVADO - Nro documento: N/A - Fecha: 2025-11-28 Origen del documento: ASAMBLEA CONSTITUTIVA Municipio del documento: CARTAGO	\$ <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
002	85.001	Expediente : Tipo transaccion : libroscomerciodregmer - LIBROS DE COMERCIO - FISICOS - COMERCIALES ** Libro : 0005 - ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Nombre del libro (para el cliente): LIBRO DE ACTAS	\$

10 Posteriormente diligencia los datos correspondientes al representante legal, y una finalizado da clic en Continuar.

Datos del representante legal (persona que firmará el trámite o que autoriza la presentación del mismo)

* Tipo identificación

Cédula de ciudadanía (!)

* Número de identificación

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Correo electrónico

Número celular

Si ya adicionó TODAS las transacciones(actos) que contiene el documento, oprima el botón "CONTINUAR" para que el sistema le indique los documentos a anexar.

Continuar

Regresar



Cámara de
Comercio de
Cartago

En el siguiente bloque, deberán proceder a diligenciar los formularios (FORMULARIO DE MATRICULA (ELECTRONICO) - FORMATO DE RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS) y cargar los documentos soporte

- a) En el campo del formulario de matrícula, da clic en Grabar formulario:

001) Para la transacción **CONSTITUCION - SAS** Debe anexar los siguientes soportes (11). Para facilitar el proceso de diligenciamiento a continuación podrá cargar los soportes que se le solicitan y/o generarios si es del caso. Por favor revisar uno a uno los requisitos.

Tipo soporte

1.) **FORMULARIO DE MATRICULA (ELECTRONICO)**
Ingrese a digitar el formulario de matrícula de la persona jurídica. Posteriormente a la digitación del mismo podrá imprimirla, para firmarlo y anexarlo en formato PDF.

2.) **FORMULARIO DE MATRICULA (FISICO)**
Anexe en formato PDF/A el formulario de matrícula de la persona jurídica, debidamente firmado por el Representante Legal.

3.) **FORMATO DE RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS**
Anexe en formato PDF/A el formato de responsabilidades tributarias en las cuales se autoclasificará en el Registro Único Tributario (RUT), debidamente firmado por el Representante Legal.

Grabar formulario

*** Formulario no ha sido grabado por completo ***

Cargar soporte

Cargar soporte

A continuación, diligencia todos los campos del formulario, tales como: Datos básicos de la persona jurídica, datos de ubicación comercial, datos de ubicación para notificación judicial, información financiera, composición del capital, actividades económicas, responsabilidades tributarias, entre otros. Recuerda que todos los campos marcados con (*) son de obligatorio diligenciamiento.

Responsabilidades tributarias

Deben ser reportadas en caso que el comerciante que se está matriculando no reporta número del nit.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 000110 de octubre 11 de 2021, cuando se realice la solicitud de Nit de los nuevos comerciantes o de una nueva entidad sin ánimo de lucro o entidad de la economía solidaria, el usuario deberá informar las responsabilidades tributarias en las cuales desea inscribirse al RUT, para el efecto le solicitamos seleccione a continuación los correspondientes códigos. Para ayudarte en su proceso, se ha dispuesto de una ayuda que te permitirá realizar esta autoclassificación. Es ALTAMENTE RECOMENDABLE que realice esta consulta y verifique en que responsabilidades debe inscribirse para prevenir problemas en la inscripción al RUT.

Auto consulta de responsabilidades tributarias

<input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/>										

Grabar **Abandonar**



Importante: Para el diligenciamiento de las responsabilidades tributarias, te recomendamos asesorarte de un contador público.

b) Después de esto puedes proceder a realizar el cargue de los documentos:

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 5.) Anexe en formato PDF/A la copia del documento de identidad del representante legal, por ambas caras.	Cargar soporte
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL APODERADO 6.) Anexe en formato PDF/A la copia del documento de identidad del apoderado que realiza el trámite de constitución ante la Cámara de Comercio. Solo en caso que el trámite se realice a través de Apoderado.	Cargar soporte
COPIA DEL PODER PARA REALIZAR EL TRAMITE ANTE LA CAMARA DE COMERCIO 7.) Anexe en formato PDF/A la copia del poder, debidamente formalizado de acuerdo con las normas legales vigentes, a través del cual se autoriza al apoderado para realizar el trámite de constitución ante la Cámara de Comercio, cuando este sea el caso.	Cargar soporte
COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS MENORES DE 35 AÑOS 8.) ANEXE EN FORMATO PDF COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS MENORES DE 35 AÑOS. DEBE INCLUIR LAS DOS CARAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA JURIDICA QUE SE ESTA CONSTITUYENDO ASPIRE A FORMAR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 QUE PROMOCIONA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS JOVEN.	Cargar soporte

DOCUMENTO DE CONSTITUCION 10.) Anexe en formato PDF/A copia del documento a través del cual se constituye la persona jurídica, sea este un Documento Privado, una Escritura Pública, un Acto Administrativo o Certificación expedida por la entidad que otorga la personería jurídica.	Cargar soporte
ESTATUTOS 11.) Anexe en formato PDF/A copia de los estatutos que regirán la persona jurídica, cuando estos no formen parte del documento de constitución.	Cargar soporte

¡¡¡IMPORTANTE!!! Los soportes que se anexen (imágenes) deben estar debidamente diligenciados y firmados por quien corresponda, ser claros y exactos. Se entenderán válidos y reemplazan las copias físicas que se entregan ante la Cámara de Comercio. En caso de detectarse falsedad esta será remitida a las autoridades competentes.



Proceda a cargar los documentos que soportarán la transacción, a través del módulo Cargar Soporte dispuesto por el portal.

- Los documentos a cargar deberán encontrarse en formato .PDF
- Los anexos del documento deben estar contenidos en un mismo archivo.
- Debe suministrar los datos relativos al documento (Observaciones, Tipo de documento, Núm. Documento, fecha y entidad que lo expide.)

Carga de archivos y soportes
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Recuerde que los archivos a cargar deben ser en formato PDF,
con un tamaño máximo de 76 MB.

Archivo ... Doc111.pdf

* Observaciones

* Tipo documental asociado

Num. documento

Fecha del documento (AAAAMMDD)

* Entidad o persona que lo expide

Nota: Realiza este paso con cada uno de los documentos a cargar.



13

Para continuar, selecciona Firmar electrónicamente. Si eliges Pago en caja, deberás indicarle al asesor el código de recuperación para que verifique el documento soporte.

IMPORTANTE Los soportes que se anexen (imágenes) deben estar debidamente diligenciados y firmados por quien corresponda, ser claros y exactos. Se entenderán válidos y reemplazan las copias físicas que se entregan ante la Cámara de Comercio. En caso de detectarse falsedad esta será remitida a las autoridades competentes.

Por favor seleccione una de las siguientes opciones

Pago en caja

Firmar electrónicamente

Volver al trámite

Abandonar el trámite

Confirma el trámite que vas a firmar dando clic en Continuar.

Firmado electrónico

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Apreciado usuario

Usted ha seleccionado la opción de realizar su trámite en forma no presencial, para ello, deberá firmarlo en forma electrónica. Este proceso le da seguridad jurídica al trámite virtual y no tiene ningún costo para usted. Por favor verifique el código asociado con su trámite y oprima el botón continuar

* Número de recuperación

5HEKDI

Continuar



Cámara de
Comercio de
Cartago

15

Para el proceso de firmado electrónico, valida que la información esté correcta, que hayas subido todos los soportes correspondientes, indica Estoy de Acuerdo y clic en Continuar.

Confirme en la siguiente casilla que está de acuerdo con la información contenida en los formularios y soportes documentales que se le han desplegado para su revisión.

* **** Estoy de acuerdo

Confirme a continuación los datos de la persona que firmará el trámite.

Número de identificación	Correo electrónico	Número celular
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por favor oprima el botón Continuar para validar que el trámite pueda firmarse electrónicamente.

Continuar **Abandonar**

16

Realiza la firma electrónica del documento

Apreciado usuario

A través de esta pantalla usted puede confirmar el firmado electrónico del trámite que está realizando.

Forma de firmado : CLAVE
Firmante : 01,11
Exige verificado : si
Tipo de trámite : inscripciondocumentos
Nombre :
Identificación :
Email :
Celular :

Con este proceso de firmado usted ACEPTE que está de acuerdo y conoce el contenido de los formularios, las solicitudes y los documentos que se anexan al trámite.

Intento No. 1 de 3

Firmar

El sistema le permitirá un máximo de 3 intentos. Si realizados estos no se logra firmar el trámite, el sistema no permitirá la presentación virtual del mismo y deberá hacerse en forma presencial en nuestras oficinas.



Cámara de
Comercio de
Cartago

17

Te saldrá un mensaje informativo que se ha firmado satisfactoriamente, da clic en Pagar en Forma Electrónica. Te mostrará el código de recuperación y deberás darle Continuar para confirmarlo.

Mensaje informativo

Señor usuario,

El trámite ha sido firmado electrónicamente en forma satisfactoria. A su correo electrónico hemos enviado un mensaje indicando que el proceso de firmado fue satisfactorio y se incluye un enlace donde se puede descargar el sobre electrónico con el contenido del trámite. Le recomendamos que almacene dicha información dado que se constituye en el soporte del proceso realizado.

Usted puede si lo desea proceder con el pago electrónico (en forma no presencial) del trámite o retomarlo para pagarlo más adelante.

El formulario y los soportes del trámite no podrán ser modificados a partir de este momento.

[Retomar trámite](#)

[Pagar en forma electrónica](#)

18

Para realizar el pago, el sistema te mostrará el valor final a pagar y te pedirá diligenciar los datos para la facturación. Seguidamente deberás ingresar a la opción de pago que prefieras.

Valor a pagar \$

* Tipo de cliente

Persona jurídica

* Tipo identificación

NIT (2)

* Identificación del cliente

En caso de NITS incluya el dígito de verificación

Razón social:

* Dirección:

* Municipio

CARTAGO (VAL.)

Código postal:

Teléfono fijo:

* Nro. Celular:

* Correo electrónico:

A este correo se enviarán soportes, certificados y la factura electrónica.



Cámara de
Comercio de
Cartago

Pagar con PSE o Tarjeta de Crédito

Se hace uso de la pasarela de pagos Tu Compra

Enviar link para pago electrónico

Regresar al trámite

Pagar con sistema Tu Compra: puedes pagar con débito o crédito

19

Resumen de la compra

Referencia: 501268
Consecutivo Comercio: 1000000796381
Descripción: inscripciondocumentos
Valor a pagar: \$

Selección medio de pago.

Débito Bancario PSE

Tarjetas de Crédito

Cancelar

Información Usuario

Tipo Documento: *

Número Identificación: *

Nombres: *

Apellidos: *

Correo: *

Teléfono: *

Celular: *  +57

Dirección: *

Acepto autorización tratamiento de datos



Cámara de
Comercio de
Cartago

Cuando finalices la transacción y se haya realizado el pago exitosamente, el sistema te enviará al correo electrónico una notificación de la radicación realizada, con todos los datos de la transacción y la factura electrónica correspondiente.

Allí podrás encontrar el código de barras que te solicitarán en la línea de atención al cliente o directamente en las oficinas de la CCC, si es que decides consultar por medio de estos canales.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO le informa que el día a las fue radicada en nuestras oficinas una transacción en los registros públicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del trámite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No:
Número operación:
Código de barras: 
Matrículas/Inscripciones:
Identificación:
Nombre:
Trámite:
Email:
Email:
Valor de la transacción:

Una vez analizado el proceso de pago, el portal del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN validará la información y procederá automáticamente a enviar a la bandeja de estudio el trámite recibido conforme a la solicitud presentada por el usuario.

Este trámite ingresa a estudio al área jurídica en el término de un (1) día hábil.

ACLARACIÓN ESPECIAL

En el caso de que el documento sea devuelto por los abogados del área Jurídica, deberá solicitar asesoría para subsanar los puntos por lo cual se realizó la devolución, comunicándose al número telefónico 602 2179912 ext. 0123 o 0127 o al correo electrónico abogadoregistro@camaracartago.org o registro@camaracartago.org. Una vez subsanado el documento deberá ingresar nuevamente con el usuario creado en el SII y volver a realizar el cargue de los documentos en formato PDF/A